



CÓDIGO GLOBAL DE  
INTERACCIONES  
CON  
PROFESIONALES  
SANITARIOS

# 1.

OBJETIVO

# 2.

ÁMBITO

# 3.

RESPONSABILIDADES

# 4.

DEFINICIONES

# 5.

PRINCIPIOS BÁSICOS

- 5.1 Principio de Independencia en el Juicio Médico
- 5.2 Principio de Veracidad en la Promoción de Productos
- 5.3 Principio de Separación de las Actividades Promocionales y No Promocionales
- 5.4 Principio de Transparencia

# 6.

PROHIBICIÓN DE INCENTIVOS INDEBIDOS

- 6.1 Regalos
  - 6.1.1 Regalos de Cortesía Cultural
  - 6.1.2 Recuerdos Promocionales
  - 6.1.3 Artículos Educativos
- 6.2 Comidas, Alojamiento y Viajes
  - 6.2.1 Comidas
  - 6.2.2 Alojamiento y Viajes

# 7.

HOSPITALIDAD Y REUNIONES DE GALDERMA;  
PATROCINIO DE PROFESIONALES SANITARIOS PARA  
ASISTIR A CONGRESOS 08

- 7.1 Reuniones de Galderma 08
- 7.2 Patrocinio de Profesionales Sanitarios para Asistir  
Congresos Médicos Independientes y Simposios 08

# 8.

CONTRATAR PROFESIONALES SANITARIOS PARA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS 09

- 8.1 Necesidad Legítima 09
- 8.2 Criterios de Selección 09
- 8.3 Pago Consistente con  
Fair Market Value 09
- 8.4 Acuerdo Escrito 10

# 9.

01 SUBVENCIONES Y DONACIONES 10

- 9.1 Subvenciones 10
- 9.2 Donaciones 11

# 10.

02 ACTIVIDADES Y MATERIALES PROMOCIONALES 11

- 10.1 Materiales Promocionales - Veracidad  
y no engañosos 11
- 10.2 Materiales Promocionales Consistentes con  
la Autorización de Mercado 11
- 10.3 Promoción de Productos Galderma 12

# 11.

04 MUESTRAS 12

# 12.

04 INTERACCIONES NO PROMOCIONALES CON  
05 PROFESIONALES SANITARIOS 13

- 12.1 Estudio de Mercado 13
- 12.2 Estudios Clínicos y No Clínicos 13
- 12.3 Responder a Preguntas Espontáneas  
sobre Información de Productos Galderma 14

# 13.

06 NORMAS ADICIONALES PARA LA UNIDAD DE  
07 NEGOCIO DE ESTÉTICA 14

- 13.1 Formación sobre Productos de Estética 14
- 13.2 Servicio de Atención al Cliente 15

# 14.

EXCEPCIONES; RESPONSABILIDADES DE LOS  
LÍDERES EMPRESARIALES;  
LA DENUNCIA DE LAS VIOLACIONES 15

- 14.1 Excepciones 15
- 14.2 Responsabilidad de los Líderes Empresariales 15
- 14.3 Denuncia de las Violaciones del Código 16

## NUESTRA VISIÓN

---

We will change the way the world thinks about skin health.

### I. OBJETIVO

---

Este Código establece los principios y políticas que Galderma sigue cuando promociona productos e interactúa con profesionales sanitarios ("HCP"). Sus disposiciones se aplican tanto a las actividades promocionales como a las no promocionales y a las interacciones con los profesionales sanitarios.



## 2. ÁMBITO

---



Este Código se aplica globalmente a todos los empleados de Galderma (denominados colectivamente "Galderma Empleados") y a todas las funciones y negocios de Galderma (independientemente de que operen bajo "Galderma", u otro nombre), incluidas, entre otras, todas las filiales de Galderma, unidades de negocio globales ("GBU"), funciones y negocios, centros de fabricación, divisiones de oficinas centrales y grupos de investigación y desarrollo.

Este Código contiene los estándares globales mínimos que todos los empleados deben cumplir. Esto significa que, cuando las leyes y códigos aplicables o una política local aprobada contienen disposiciones más estrictas que las de este Código, siempre se aplicará la norma más estricta, incluso si dicha norma no se menciona específicamente en este Código. En consonancia con el Código Ético de Galderma, Galderma se compromete a mantener la más alta ética en todas sus interacciones con los HCP e insiste en el pleno cumplimiento de este Código y de las leyes y códigos aplicables por parte de los empleados de Galderma.

Asimismo, se espera que los colaboradores externos y representantes autorizados de Galderma cumplan plenamente todas las leyes y códigos aplicables además del presente Código (o principios sustancialmente similares a los de este Código) cuando se realizan actividades promocionales y no promocionales e interacciones con los HCP en nombre de Galderma.

Entre estos socios y representantes se encuentran clínicas, organizaciones de investigación, distribuidores de productos Galderma y otros proveedores de servicios, subcontratistas

y agentes. Los empleados de Galderma que supervisen a socios externos y representantes autorizados no deben pedirles nunca que realicen acciones prohibidas por este Código, y deben asegurarse de que conocen los requisitos pertinentes del mismo.

El Departamento de Legal (incluido el equipo de cumplimiento de la HCP dentro del Departamento de Legal) es responsable de proporcionar orientación sobre la interpretación de este Código.

## 3. RESPONSABILIDAD

---

Todos los empleados de Galderma que participen o apoyen actividades promocionales y no promocionales y que interactúen con los HCP son responsables de leer, comprender y cumplir este Código.

Los directores de las GBU, los directores de funciones globales, los directores de zona y los directores generales/países ("líderes empresariales") son responsables de garantizar el cumplimiento de este Código por parte de los empleados de Galderma bajo su dirección.



## 4. DEFINICIONES

“Leyes y códigos aplicables” - cualquier ley, reglamento o código regional, nacional o internacional (incluidos los códigos de práctica obligatorios y aquellos por los que

Galderma ha aceptado voluntariamente estar obligado) que se aplica a la promoción de los productos de Galderma o a las interacciones de Galderma con los HCP.

“Profesional sanitario” o “HCP” - cualquier miembro de la profesión médica, dental, farmacéutica o de enfermería o cualquier otra persona o entidad que, en el curso de sus actividades profesionales, pueda prescribir, recomendar, adquirir, suministrar o administrar un producto de Galderma. Tal y como se utiliza en este Código, HCP incluye a las personas físicas, así como a las entidades jurídicas, como empresas, sociedades e instituciones sanitarias. En aras de la claridad, el término HCP no incluye a los profesionales sanitarios que son empleados de Galderma.

“Galderma”: Galderma hace referencia a todas las empresas que forman parte de Galderma, tanto si operan con el nombre de “Galderma” como con otro, incluidas, entre otras, todas las filiales de Galderma, unidades de negocio, funciones y negocios, centros de fabricación, divisiones de oficinas domésticas y grupos de investigación y desarrollo.

“Personal técnico de Galderma”: Empleados de Galderma cuya principal responsabilidad o función laboral está directamente relacionada con su experiencia y formación médica o técnica. Esto incluye a todo el personal de los grupos funcionales de investigación y desarrollo, departamento médico y registros.

Para mayor claridad, el Personal Técnico de Galderma no incluye a los empleados de Galderma con conocimientos y formación médica o técnica, pero cuya principal responsabilidad o función laboral esté directamente relacionada con la venta o comercialización de los productos de Galderma.

“Producto” - se refiere a cualquier medicamento, dispositivo médico, cosmético, suplemento alimenticio o producto o artículo de consumo que sea desarrollado, comercializado o distribuido por o en nombre de Galderma.

“Promoción”: se refiere a toda interacción en la que un empleado de Galderma habla de un producto o realiza una reclamación sobre cualquier atributo de un producto de manera que se induzca o pueda ser considerada por una persona razonable como destinada a inducir a un HCP o consumidor a prescribir, dispensar, suministrar, comprar, administrar, recomendar o utilizar un producto. Para mayor claridad, la promoción no incluye las siguientes actividades no promocionales:

- Patrocinar a los HCP para que viajen y asistan a congresos y simposios médicos independientes;
- Interactuar con los HCP mientras éstos prestan servicios de consultoría u otros servicios no promocionales a Galderma en virtud de un acuerdo escrito;
- Participar en estudios de mercado con los médicos de cabecera, pacientes o consumidores;
- Realizar estudios clínicos y otras actividades de investigación;
- Publicación y difusión de datos científicos por parte del personal técnico de Galderma;
- Respuestas del personal de Asuntos Médicos a preguntas no solicitadas sobre el uso de los productos de Galderma; y
- Proporcionar subvenciones a instituciones, organizaciones y asociaciones de atención de la salud





## 5. PRINCIPIOS BÁSICOS

---

La promoción de los productos de Galderma y todas las interacciones de Galderma con los HCP deben cumplir las leyes y códigos aplicables. Además, los siguientes principios básicos rigen todas las actividades promocionales de Galderma y las interacciones con los HCP:

### 5.1 Principio de Independencia del Juicio Médico

El propósito final de las interacciones con los HCP es para mejorar el cuidado de los pacientes y la práctica de la medicina. Las interacciones de Galderma con los PSM deben ser coherentes con las obligaciones que éstos tienen con sus pacientes y clientes. Estas interacciones deben ser en todo momento éticas, apropiadas y profesionales.

No se ofrecerá ni proporcionará nada a los profesionales sanitarios como incentivo o recompensa por prescribir, dispensar, suministrar, adquirir, administrar, recomendar o utilizar un producto de Galderma.



### 5.2 Principio de Veracidad en la Promoción de Productos

---

La promoción de los productos de Galderma debe ser siempre veraz y no engañosa, basarse en una justificación adecuada y ser coherente con el alcance de todas las autorizaciones de mercado pertinentes.

### 5.3 Principio de Separación de Actividades Promocionales y No Promocionales

---

Las interacciones que tienen el objetivo de promocionar los Productos deben ser consideradas abiertamente como tales y no disfrazadas. Al promocionar los productos, los esfuerzos de los empleados de Galderma deberán centrarse en informar a los HCP sobre nuestros productos, proporcionar información científica y educativa, y apoyar la educación médica.

El material promocional deberá indicar claramente que ha sido creado o distribuido por Galderma. Las actividades destinadas a recopilar información científica o generar datos -como los *advisory board*, los estudios clínicos y los estudios de mercado- no deben tener como finalidad la promoción de los productos.

## 5.4 Principio de Transparencia

Galderma reconoce que, en muchos países, la legislación y los códigos aplicables pueden exigir la divulgación detallada de los pagos u otras transferencias de valor a los PCH, en relación con aspectos como los patrocinios educativos, los acuerdos de consultoría, los viajes, las atenciones sociales y las comidas. Galderma procura cumplir dichos requisitos y mantener el respeto a la privacidad y a los derechos contractuales en relación con estas declaraciones.



## 6. PROHIBICIÓN DE INCENTIVOS INDEBIDOS

Los empleados de Galderma no deben intentar utilizar objetos de valor, como artículos gratuitos, pagos, comidas caras u otros tipos de incentivos para influir en la prescripción, dispensación, suministro, compra, administración, recomendación o uso de un producto de Galderma, ni para ayudar a Galderma a obtener cualquier otra ventaja indebida. De hecho, las leyes y códigos aplicables en muchos países prohíben ofrecer incentivos indebidos en relación con el ejercicio de la medicina. La principal preocupación de estas leyes y códigos aplicables es garantizar que los centros de atención sanitaria sigan centrándose en la promoción de los intereses de los pacientes. La decisión de la HCP de prescribir o recomendar un medicamento, dispositivo médico o producto de consumo en particular debe basarse, en primer lugar, en una evaluación de la ciencia médica disponible.

Ofrecer o proporcionar ocio a los HCP está estrictamente prohibido. Por ejemplo, los empleados de Galderma no podrán pagar ni reembolsar visitas turísticas, golf, spas ni entradas para conciertos o eventos deportivos. Además, los empleados de Galderma no podrán utilizar sus fondos personales para ofrecer actividades de ocio a los empleados de la empresa, aunque no soliciten el reembolso.

No obstante, Galderma podrá, de conformidad con la legislación y los códigos aplicables, proporcionar: (i) descuentos, asignaciones, o reembolsos (excluidos los reembolsos en efectivo) a los HCP en virtud de una transacción en condiciones de plena competencia para la venta de productos de Galderma; y (ii) determinados tipos de obsequios, comidas, alojamiento, y viajar a los HCP como se describe a continuación.

## 6.1 Regalos

Cuando lo permitan las leyes y códigos aplicables, Galderma podrá proporcionar regalos de cortesía cultural, recordatorios promocionales y artículos educativos (denominados colectivamente "Regalos") a los HCP. Todos los obsequios permitidos deberán ser de valor modesto, razonables y de escasa frecuencia en lo que respecta a cualquier destinatario individual y dentro de los límites establecidos por los procedimientos locales y la dirección de la empresa. Además, todos los obsequios deben ser de una naturaleza que no avergüence a Galderma si el obsequio se hace público.

Todos los obsequios deberán ser claramente de Galderma y no de un empleado de Galderma en particular. Los empleados de Galderma no podrán utilizar fondos personales para comprar obsequios para los HCP en nombre de Galderma. El uso de fondos personales para hacer obsequios a los empleados de la empresa, aunque no se solicite el reembolso de los mismos, no excluye al empleado de Galderma del cumplimiento de esta disposición.

Los empleados de Galderma no podrán ofrecer ningún otro tipo de obsequios o beneficios en especie (incluidos los obsequios personales) a los HCP. En particular, nunca se entregarán obsequios en efectivo o equivalentes de efectivo (ej.: certificados de obsequio) a un HCP.

Los obsequios nunca deben estar condicionados a la prescripción o dispensación, ni ofrecerse como incentivo o recompensa por ello, suministrar, adquirir, administrar, recomendar o utilizar un producto de Galderma, o ayudar a Galderma a obtener cualquier otra ventaja indebida.

## 6.1.1 Regalos de Cortesía Cultural

---

Cuando lo permita la legislación y los códigos aplicables, y con carácter excepcional, los empleados de Galderma podrán hacer obsequios de cortesía cultural a bajo precio a los HCP únicamente en reconocimiento de un evento nacional, cultural o religioso significativo. Los regalos de cortesía cultural sólo pueden darse en casos limitados en los que la omisión de proporcionar un pequeño regalo para una ocasión específica se consideraría inapropiada y una ofensa cultural. Los obsequios de cortesía cultural sólo pueden entregarse a los PCH en los países en que: i) esta práctica es una norma social; (ii) dichos obsequios estén permitidos por las leyes y códigos aplicables; y (iii) esta práctica haya sido autorizada de acuerdo con un procedimiento local documentado.

El valor de los obsequios de cortesía cultural debe ser económico, según lo juzguen las normas locales. En los países en los que los obsequios de cortesía cultural son apropiados, la unidad de negocios local debe establecer un límite monetario para dichos obsequios utilizando la moneda local.

## 6.1.2 Recuerdos Promocionales

---

Cuando lo permita la legislación y los códigos aplicables, los empleados de Galderma podrán ofrecer a los HCP ayudas económicas para recordarles que tienen por objeto promover Galderma o los productos de Galderma y que son relevantes para la práctica o las responsabilidades profesionales de los HCP. Los recordatorios promocionales podrán incluir bolígrafos, blocs de notas y otros artículos de papelería, así como artículos clínicos de bajo coste, como desinfectantes para manos, toallitas o guantes quirúrgicos. Artículos que son para el beneficio personal de los profesionales de la salud o artículos que se puede esperar razonablemente que se utilicen fuera del ámbito de aplicación de la

práctica o las responsabilidades profesionales del profesional de la salud, tales como CDs de música, termos o paraguas, no se pueden dar como ayudas de promoción.

El uso de nombres de marca reales en estos artículos es adecuado cuando lo permita la legislación y los códigos aplicables y lo apruebe el personal técnico de Galderma responsable de aprobar los materiales promocionales.

## 6.1.3 Artículos Educativos

---

Cuando lo permitan las leyes y códigos aplicables, los empleados de Galderma podrán entregar a los HCP artículos educativos destinados a la formación de profesionales sanitarios o pacientes, como libros de texto, pósteres y modelos anatómicos y materiales educativos para pacientes. Los artículos educativos no deben tener un valor para un HCP fuera del ámbito de su práctica profesional. Por ejemplo, no está permitido proporcionar iPads cargados con material educativo.

Cualquier contenido informativo en los artículos educativos relacionados con los productos de Galderma deben ser justos, equilibrados, veraces y no engañosos, estar basados en una justificación adecuada, ser coherentes con la autorización de comercialización del producto y estar aprobados por el personal técnico local de Galderma antes de su difusión.



## 6.2 Comidas, Alojamiento y Viajes

---

Where not prohibited under Applicable Laws and Codes, modest meals and in some cases, travel expenses, may be provided to HCPs to facilitate promotional and non-promotional interactions.

### 6.2.1 Comidas

---

Where not prohibited by Applicable Laws and Codes, modest meals may be provided by Galderma to HCPs in connection with Product discussions or at meetings where business-related, medical or educational topics are discussed. These meals should be conducted in the HCP's office or in a location that is conducive to discussion. The permissible value and other requirements related to the provision of meals to HCPs is set in local procedures approved by local line management.

Galderma may only pay for meals for HCPs who are providing services to Galderma or who have a bona-fide reason to participate in the Galderma presentation or activity. Accordingly, Galderma Employees may not arrange or pay for spouses or other guests of a HCP unless such spouse or guest independently qualifies to attend the presentation or activity.



### 6.2.2 Alojamiento y Viajes

---

Cuando la legislación y los códigos aplicables no lo prohíban, Galderma podrá abonar los gastos de viaje de HCP relacionados con (i) actividades de evaluación de productos, educación o formación para facilitar el uso seguro y efectivo de un producto de Galderma, como sesiones prácticas, talleres sobre cadáveres, conferencias y presentaciones; (ii) patrocinios para asistir a un congreso o simposio médico independiente; o (iii) la prestación de servicios a Galderma. Los empleados de Galderma no podrán organizar viajes ni pagar los gastos de viaje de los cónyuges u otros invitados de un HCP.

El alojamiento en hoteles y los viajes proporcionados por Galderma deberán ser de un valor razonable y favorecer el propósito legítimo subyacente de la actividad. En particular, el tipo y la clase de servicio de aerolíneas y hoteles deben ser coherentes con las leyes y códigos aplicables. Por ejemplo, los viajes en avión de las HCP deben limitarse, en general, a la clase turista, pero los viajes en clase ejecutiva pueden ser adecuados para vuelos de larga distancia. Galderma debe tener en cuenta en todo momento la imagen y la percepción que pueda proyectarse al público por su elección de ubicación.

En ningún caso se entregará dinero en efectivo a un HCP, entendiéndose que éste organizará su propio viaje o reembolsará a un HCP los gastos relacionados con el mismo.

# 7. HOSPITALIDAD Y REUNIONES DE GALDERMA; PATROCINIO DE PROFESIONALES SANITARIOS PARA ASISTIR A CONGRESOS

## 7.1 Reuniones de Galderma

Galderma podrá organizar eventos, incluidos congresos y reuniones científicas y profesionales, así como eventos para la promoción o formación de los HCP en los productos de Galderma.

Todos los eventos organizados por Galderma deberán celebrarse en un lugar adecuado que favorezca el objetivo principal del evento.

Los lugares de celebración de las reuniones de Galderma deberán elegirse en función del coste para Galderma y de la comodidad de los viajes para asistentes HCP.

Las reuniones de Galderma deberán celebrarse por norma general en el país en el que la mayoría de los HCP asistentes tengan su práctica profesional, a no ser que sea apropiado y justificado patrocinar el evento en otro país por logística, seguridad o porque exista un recurso o persona con experiencia relevante en el país de celebración.

Las reuniones Galderma durante un congreso internacional médico y simposios están, por tanto justificados y permitidos.

Las reuniones propias de Galderma no se celebrarán en lugares extravagantes, en resorts vacacionales, a no ser que sea apropiado y se justifique de acuerdo al coste, la disponibilidad, la logística o la seguridad y dicha hospitalidad cumpla con las leyes y Códigos aplicables. Como guía general, Galderma solo podrá albergar eventos en localizaciones que no pudieran dañar la imagen de Galderma si dicha ubicación se hiciera pública.

Siempre y cuando no esté prohibido por las leyes y Códigos aplicables, Galderma podrá proporcionar comidas modestas, refrigerios y hospitalidad en las reuniones patrocinadas por Galderma. Todas las formas de hospitalidad ofrecidas a HCP deben de ser medidas, razonables y secundarias al objetivo principal de la reunión, congreso o evento científico. El valor de cualquier comida u hospitalidad deberá cumplir con los límites establecidos por las leyes y Códigos aplicables y nunca deberá exceder lo que el asistente estuviera dispuesto a pagar normalmente por sí mismo.

## 7.2 Sponsoring HCPs to Attend Independent Medical Congresses and Symposia



Cuando lo permitan las leyes y códigos aplicables, los patrocinios corporativos que permiten a las HCP asistir a congresos y simposios médicos independientes que proporcionan educación médica continua son un importante contribuyente a la educación médica. Estos eventos ayudan a los HCP a recibir la información más reciente y precisa que es fundamental para mejorar la atención al paciente.

Por consiguiente, cuando lo permitan las leyes y códigos aplicables, Galderma podrá patrocinar la asistencia de los HCP a congresos y simposios médicos independientes si:

- (i) los temas a ser cubiertos en el evento están directamente relacionados con el alcance de la práctica de la HCP patrocinada y
- (ii) el propósito principal del patrocinio es expandir la práctica médica de la HCP o el conocimiento científico. Estos patrocinios deben ser debidamente documentados y aprobados de acuerdo con los procedimientos locales.

Dichos patrocinios se limitarán al pago o el reembolso de los gastos razonables de viaje, comida y alojamiento, así como de las tasas de inscripción genuinas.

Los patrocinios nunca deben ser proporcionados u ofrecidos como incentivo o recompensa por prescribir, dispensar, suministrar, adquirir, administrar, recomendar o utilizar un producto de Galderma o ayudar a Galderma a obtener cualquier otra ventaja indebida.

## 8.CONTRATAR PROFESIONALES SANITARIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Galderma podrá contratar y remunerar a los HCP por servicios promocionales y no promocionales legítimos, como la realización de presentaciones promocionales en nombre de Galderma, la impartición de formación sobre los productos Galderma, la participación en la realización de estudios médicos o científicos y la participación en reuniones de asesoramiento y *advisory boards*, o estudios de mercado.

## 8.1 Legítima Necesidad

La legítima necesidad de los servicios de un HCP debe ser claramente identificada antes de comenzar los servicios o de establecer acuerdos contractuales para los servicios.

El número de HCP contratados no debe ser mayor que el razonablemente necesario para lograr la necesidad identificada.

## 8.2 Criterio de Selección

Galderma sólo puede obtener servicios de los HCP que tienen la experiencia, habilidad o entrenamiento médico necesario para el servicio solicitado.

La decisión de contratar un HCP nunca debe ser influenciado por el deseo de animar al HCP a prescribir, dispensar, suministrar, adquirir, administrar, recomendar o utilizar un producto de Galderma o para ayudar a Galderma a obtener cualquier otra ventaja indebida.

## 8.3 Pagos Consistentes con el Fair Market Value

La compensación por los servicios de un HCP debe ser razonable y debe ser consistente con el valor justo de mercado de los servicios prestados. Además, Galderma podrá abonar los gastos razonables de viaje del HCP en los que incurra en relación con la prestación de servicios a Galderma.

## 8.4 Acuerdo Escrito

---

La contratación de un HCP debe ser confirmada en un acuerdo escrito firmado por ambas partes antes de comenzar cualquier servicio. El acuerdo debe identificar claramente la razón por la que se mantiene la HCP, las tareas y responsabilidades contempladas y la compensación acordada del valor justo de mercado por los servicios.



Galderma puede conceder subvenciones (en pago o en especie) a asociaciones, sociedades, instituciones, hospitales, fundaciones, academias y otras organizaciones de salud reconocidas que proporcionan atención médica o realizan actividades de investigación o educación. Las subvenciones (excluyendo las subvenciones para ensayos iniciados por el investigador) no podrán pagarse directamente a las HCP individuales o a un grupo privado de HCP, incluso si dichas subvenciones son para investigaciones realizadas por una HCP individual.

Las subvenciones deben ser controladas por el receptor. Galderma no deberá participar, directa o indirectamente, en actividades que tengan por objeto sesgar o influir en el contenido o la actividad financiada por la subvención.

Las solicitudes de subvención deben ser:

- espontáneas;
- por escrito y proporcionar una descripción detallada de las actividades que requieren financiación, incluidos el calendario y el presupuesto, así como cualquier otra información adecuada que se requiera para los requisitos de contabilidad y registros pertinentes; y
- presentado en nombre de una institución, organización o asociación (no de una HCP individual o grupo privado de HCP).

Se permiten las subvenciones si: (i) se conceden con el fin de apoyar la asistencia sanitaria, la formación profesional continua independiente o la investigación; (ii) están libres de la influencia de Galderma; (iii) el otorgante las documenta y registra; y (iv) no están condicionadas ni se ofrecen como incentivo o recompensa por prescribir, dispensar, suministrar, adquirir, administrar, recomendar o utilizar un producto de Galderma, ni para ayudar a Galderma a obtener cualquier otra ventaja indebida.

## 9. SUBVENCIONES Y DONACIONES

---

### 9.1 Subvenciones

---

Las subvenciones pueden cumplir una función importante ayudando a financiar la investigación, la educación y el desarrollo profesional.

## 9.2 Donaciones

---



Galderma podrá realizar aportaciones benéficas, monetarias o en especie, para apoyar un evento o causa benéfica de buena fe con afinidad a las misiones de Galderma en el ámbito de la asistencia sanitaria o para apoyar iniciativas en comunidades donde Galderma tiene presencia física.

Salvo que se apruebe lo contrario en virtud de las políticas o procedimientos locales, los únicos destinatarios permitidos de los donativos benéficos son las organizaciones benéficas comunitarias registradas y exentas de impuestos, las organizaciones sanitarias, las escuelas, las clínicas médicas y otras organizaciones relacionadas con la atención sanitaria. Las donaciones benéficas no pueden hacerse a los HCP individuales o a grupos privados de HCP.

Los donativos benéficos no deberán condicionarse ni ofrecerse como incentivo o recompensa por prescribir, dispensar, suministrar, adquirir, administrar, recomendar o utilizar un producto de Galderma, ni por ayudar a Galderma a obtener cualquier otra ventaja indebida.

## 10. MATERIALES Y ACTIVIDADES PROMOCIONALES

---

### 10.1 Materiales Promocionales – Veracidad y no engañosos

---

Los materiales de promoción de un producto deben ser exactos, equilibrados, justos y objetivos para permitir que el HCP se forme su propia opinión sobre el tratamiento, la corrección y la prevención de enfermedades o valor cosmético del Producto en cuestión. Los materiales de promoción deben basarse en una evaluación actualizada de todas las pruebas relevantes y reflejarlas claramente. Los materiales promocionales no deben ser engañosos por distorsión, exageración, énfasis indebido, omisión o de cualquier otra manera.

### 10.2 Materiales Promocionales Consistentes con la Autorización de Mercado

---

Todos los materiales promocionales deben ser consistentes con el alcance de todas las autorizaciones de marketing relevantes. Asimismo, todos los materiales promocionales deberán ser revisados y aprobados antes de su uso local por el personal técnico de Galderma en el mercado local, para garantizar el cumplimiento de la normativa local y de las autorizaciones de marketing aplicables.

El material promocional de un producto de Galderma deberá actualizarse inmediatamente después de cualquier cambio en el alcance de la autorización de marketing de dicho producto..



## 10.3 Promoción de los Productos de Galderma

Los productos de Galderma no podrán promocionarse para usos o indicaciones no aprobados. La promoción debe ser coherente con los datos enumerados en la autorización de comercialización aprobada y/o en los documentos de etiquetado (embalaje) del producto en cuestión.

Los productos de Galderma no podrán promocionarse antes de recibir la autorización de comercialización necesaria, salvo que la promoción previa a la aprobación esté expresamente permitida por Leyes y códigos aplicables. Esta promoción de pre-aprobación requiere la aprobación de Registros y Legal.

Además de los requisitos mencionados anteriormente, todos los productos deben promocionarse únicamente mediante mensajes e información aprobados por el personal técnico de Galderma, de acuerdo con los procedimientos de aprobación de materiales promocionales.

## 11. MUESTRAS

Cuando la legislación y los códigos aplicables lo permitan, Galderma podrá proporcionar muestras de productos a los HCP sin cargo alguno. Las muestras están destinadas únicamente al beneficio de los pacientes, o para permitir que los pacientes y/o HCP evalúen o se familiaricen con el Producto.

Las muestras sólo se pueden proporcionar a un HCP en particular en cantidades razonablemente necesarias para apoyar la atención del paciente, o para permitir que el HCP evalúe adecuadamente el producto para su uso futuro. Los empleados de Galderma deberán cumplir los límites de tamaño y número de muestras para cada HCP impuestos por las leyes y códigos aplicables al tipo de producto.

Cuando así lo exijan las leyes y códigos aplicables, las muestras gratuitas que se proporcionen a los HCP deberán etiquetarse como gratuitas y no para su reventa.

El suministro de muestras no debe condicionarse ni ofrecerse como incentivo o recompensa por prescribir, dispensar, suministrar, comprar, administrar, recomendar o utilizar un producto de Galderma, o por ayudar a Galderma a obtener cualquier otra ventaja indebida.



## 12. INTERACCIONES NO PROMOCIONALES CON HCP

---

### 12.1 Estudios de Mercado

---

Los estudios de mercado nunca podrán realizarse con los HCP para fines de promoción. Por ejemplo, no es apropiado realizar un estudio de mercado con el propósito de comunicar mensajes que son inconsistentes con el alcance de la autorización de comercialización relevante. No obstante, se permitiría realizar un estudio de mercado sobre un producto o una indicación no aprobados en previsión de la recepción de una autorización de comercialización de una autoridad reguladora, o para informar sobre las actividades de desarrollo de productos.

Los HCP que participan en estudios de mercado prestan servicios a Galderma y, por tanto, pueden estar sujetas a los requisitos del presente Código aplicables a la contratación de HCP para la prestación de servicios. Antes de realizar un estudio de mercado con una PSC, los empleados de Galderma deberán consultar a su representante local del departamento Legal y/o de Cumplimiento de la HCP.

### 12.2 Estudios Clínicos y No Clínicos

---

Los estudios clínicos y no clínicos (es decir, estudios distintos de los estudios de mercado) patrocinados por Galderma deberán ser aprobados y supervisados por el personal técnico de Galderma correspondiente.

Los estudios de investigación clínica y no clínica deberán realizarse con el objetivo de responder a preguntas médicas o científicas significativas.

Los HCP que actúen como investigadores en estudios patrocinados por Galderma prestan servicios a Galderma y, por lo tanto, están sujetos a los requisitos de este Código aplicables a la contratación de HCP para la prestación de servicios. En consonancia con estos requisitos, el Personal Técnico de Galderma deberá supervisar la selección de todos los investigadores, el número de investigadores elegidos deberá ser coherente con la necesidad legítima del estudio y todos los pagos a los investigadores deberán ser coherentes con el valor justo de mercado asociado al trabajo realizado por el investigador en la realización del estudio. Además, la selección de una PCH nunca debe ofrecerse como incentivo o recompensa por prescribir, dispensar, suministrar, comprar, administrar, recomendar o utilizar un producto de Galderma, o para ayudar a Galderma a obtener cualquier otra ventaja indebida.



## 12.3 Responder a Preguntas Espontáneas sobre Información de Productos Galderma

El personal de Galderma del departamento Médico podrá facilitar información veraz y no engañosa que quede fuera del ámbito de una autorización de comercialización pertinente para un producto de Galderma a un HCP en respuesta a una solicitud no solicitada de dicha información. La información proporcionada deberá adaptarse estrictamente para responder a la solicitud no solicitada de la HCP. para información.

Los empleados de Galderma que faciliten dichas respuestas deberán mantener registros de todas las respuestas escritas a dichas solicitudes no solicitadas.

## 13. NORMAS ADICIONALES PARA LA UNIDAD DE NEGOCIO DE ESTÉTICA

### 13.1 Formación en Productos de Estética

Galderma tiene la responsabilidad de educar y formar en productos de estética (“Productos Estéticos”) disponible para el HCP, y Galderma cumple con esta obligación a través de una variedad de programas educativos, incluyendo formación clínica especializada.

Galderma reconoce el valioso papel que puede desempeñar un HCP con experiencia en la Formación especializada, el conocimiento y la experiencia y contrata a HCP para ayudar a la formación de otros HCP sobre la apropiada atención al paciente, la seguridad y la eficacia del uso de los Productos Estéticos (“HCP Trainers”).



Los HCP Trainers que impartan formación sobre productos a otros profesionales sanitarios deben ser competentes y estar calificados para impartir formación sobre el producto estético concreto que sea objeto de la capacitación. Si se aplican inyecciones en vivo a seres humanos, el HCP Trainer debe estar autorizado para aplicar esas inyecciones en la jurisdicción en que se lleve a cabo la sesión de capacitación.

Todas las presentaciones, programas de formación y demostraciones de productos (incluidos los procedimientos de inyección) de los HCP Trainers deben ser coherentes con la autorización de comercialización del producto o productos estéticos objeto de la capacitación.

Las sesiones de formación en las que participen sujetos voluntarios como pacientes para su evaluación y tratamiento deben cumplir las leyes y códigos aplicables.

Si la sesión de formación incluye un procedimiento de inyección en vivo, debe llevarse a cabo en un establecimiento que ofrezca un entorno clínico seguro y médicamente adecuado en cumplimiento de las leyes y códigos aplicables.

## I. Servicios de Apoyo al Cliente

---

Si lo permiten las leyes y códigos aplicables, Galderma podrá ofrecer servicios de asistencia al cliente destinados a ayudar a los profesionales sanitarios a integrar los productos de estética en su práctica y a mejorar la atención y el tratamiento de los pacientes. La selección de los profesionales sanitarios a los que se ofrezcan servicios de atención al cliente deberá basarse en criterios objetivos predeterminados. Todos los programas de servicios de apoyo al cliente deben ser revisados y aprobados por Legal Affairs y Medical Affairs.

## ii. EXCEPCIONES; RESPONSABILIDAD ES DE LOS DIRECTIVOS; DENUNCIA DE LAS INFRACCIONES

---

### I. Excepciones

---

Cualquier excepción a este Código que se solicite deberá ser aprobada por el Asesor Jurídico General y el Director de Compliance de Galderma, así como por los líderes empresariales que formen parte del Equipo de Dirección Ejecutiva de Galderma.

### 2. Responsabilidad de los directivos

---

Los directivos de las empresas, en estrecha colaboración con la función de cumplimiento del profesional sanitario, se encargan de elaborar procedimientos documentados destinados a aplicar los requisitos del presente Código a sus empresas o funciones, y de formar a los empleados de Galderma bajo su dirección sobre dichos procedimientos.

Los directivos también supervisarán periódicamente el cumplimiento de este Código con la orientación de las HCP Compliance y Control Interno.

### 3. Denuncia de Infracciones

Se anima a los empleados de Galderma a que hablen e informen de las infracciones reales o potenciales de este Código o de las leyes y códigos aplicables (colectivamente, "Infracciones del Código Global de Interacciones con el Profesionales Sanitarios") a la atención de Galderma. El empleado de Galderma deberá denunciar las posibles infracciones del Código HCP a cualquiera de las siguientes instancias: Gerente de línea, Recursos Humanos o cualquier miembro de Legal Affairs (incluido un miembro del equipo de HCP Compliance dentro de Legal Affairs).

Además, aunque se recomienda encarecidamente utilizar estos canales normales para la presentación de informes, con sujeción a las normativas locales, los empleados de Galderma también podrán denunciar las infracciones del Código Global de Interacciones con el Profesionales Sanitarios poniéndose en contacto con el Sistema de denuncias de integridad de Galderma a través del servicio web o por teléfono. Este sistema está gestionado por un proveedor

externo y ofrece la opción, sujeta a las regulaciones locales, de hablar de forma anónima. Todas las quejas relativas a violaciones del Código Global de Interacciones con el Profesionales Sanitarios, deberán ser minuciosamente investigado y se tomarán las medidas adecuadas para abordar el resultado de la investigación, incluida la adopción de medidas disciplinarias hasta el despido cuando proceda. Los empleados de Galderma que denuncien violaciones del Código Global de Interacciones con el Profesionales Sanitarios, que proporcionen información o que colaboren de alguna otra forma en cualquier investigación o trámite de una posible conducta indebida, estarán protegidos contra las represalias.

## DEJA QUE LA INTEGRIDAD MARQUE EL CAMINO

**HABLA**  
si crees que algo no está bien

<http://integrity.galderma.com>

**Si crees que ha habido una violación de Código Ético de Galderma:**

1

**Hable con su gerente**  
Si no te sientes cómodo hacienda esto ...

2

**Informa a RRHH o Legal**  
Si no te sientes cómodo hacienda esto tampoco ...

3

**Informa vía**  
Galderma Integrity Reporting System on Skinside



## Galderma Integrity Reporting System





© Galderma S.A.  
December 2019  
[info@galderma.com](mailto:info@galderma.com)